



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 21 de Diciembre de 2018 se publica la notificación de la citación a la entrega de las calificaciones en el marco del concurso destinado a cubrir (06) cargos vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Consultantes de las Pequeñas Causas

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 21 de Diciembre de 2018.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir **(06) cargos vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5**, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante **Resolución N° 085/18** dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir (06) cargos vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Viernes 28 de Diciembre del corriente a las 11:30 hs.- ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese.”**

Deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad. Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Consultantes de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16:

“ARTÍCULO 20° -“... La corrección deberá realizarse en forma inmediata al examen, no pudiendo los evaluadores retirarse del lugar donde la misma se haya desarrollado hasta no culminar la corrección. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, podrá prorrogarse la corrección por un plazo que establezca el Presidente del Consejo de la Magistratura, debiendo fijar en ese mismo acto fecha y hora en la cual serán entregados los resultados, a la cual quedarán citados los postulantes. La inasistencia del postulante a ese acto implicará su exclusión del concurso...”



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 085

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” , 20 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

Los Expedientes N° 02001-0033207-4; 02001-0035448-9; 02001-00734-9; 02001-0023612-7 y 02001-0026030-8, a través de los cuales el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura *seis (06) cargos vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5*, y;

CONSIDERANDO:

Que atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16 la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del examen;

Que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor de los miembros del Cuerpo Evaluador, sumado a la cantidad de postulantes admitidos que imposibilitó la corrección dentro de los plazos establecidos en el Decreto N° 854/16, mediante Resolución N° 055/18 se prorrogó la entrega de resultados de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir *(06) cargos vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5*,

Que en esta instancia corresponde establecer el horario y lugar de la entrega de calificaciones a los postulantes que efectuaron la prueba de oposición.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura conforme las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición y antecedentes a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir *(06) cargos vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5*, se llevará a cabo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle 3 de Febrero N° 2649, 2° Piso, de esta ciudad de Santa Fe (Casa de Gobierno), el día Viernes 28 de Diciembre del corriente a las 11:30 hs.-



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2° - Regístrese, notifíquese y archívese-



LEANDRO MAIAROTA
Secretario de Coordinación Legal
y Políticas Judiciales
Ministerio de Justicia y DD HH